51

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 DIC 2020.

Exp. 110014-003-049-2019-00187-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 55, hoy 16 DIC 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

Escaneado con CamScanner